



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Civil

Radicación n.º 11001-31-03-029-2017-00334-01

Bogotá, D.C., dieciséis (16) de mayo de dos mil veintidós (2022).

Decídese lo que corresponda frente a la admisión del remedio extraordinario de la radicación.

1. **Se admite** el recurso de casación interpuesto por el apoderado judicial de Scotiabank Colpatria S.A., frente a la sentencia del 12 de noviembre de 2021, proferida por el Tribunal Superior de Distrito Judicial de Bogotá, Sala Civil, en el proceso que en su contra promovió la Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá S.A. E.S.P.

2. En consecuencia, para los fines previstos en el artículo 343 del Código General del Proceso, córrase traslado a la impugnante por el término de treinta (30) días.

Notifíquese

AROLDO WILSON QUIROZ MONSALVO

Magistrado

Firmado electrónicamente por Magistrado(a)(s):

Aroldo Wilson Quiroz Monsalvo

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en artículo 103 del Código General del Proceso y el artículo 7 de la ley 527 de 1999

Código de verificación: 21B75B6FCAB3234D6D8ECA4913EA8A1C967939F9E988E6B2200DA56532D93AD3

Documento generado en 2022-05-16